



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto041

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del programa presupuestario y del Concejal delegado de "Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías", así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 041/18/TC/30, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Capítulo 1 "Gastos de Personal":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
003.1320.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	1.521.084,00	-23.000,00	1.498.084,00		80.000,00	1.418.084,00
002.1511.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	249.108,00	-3.000,00	246.108,00		15.000,00	231.108,00
002.1532.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	95.664,00		95.664,00		15.000,00	80.664,00
007.1630.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	107.757,00		107.757,00		11.000,00	96.757,00
007.1710.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	299.756,00	-13.500,00	286.256,00		33.000,00	253.256,00
008.2311.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	356.766,00	8.245,00	365.011,00		43.000,00	322.011,00
009.2410.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	114.960,00		114.960,00		1.000,00	113.960,00
004.3321.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	232.236,00	-10.100,00	222.136,00		5.000,00	217.136,00
004.3342.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	266.166,00		266.166,00		6.000,00	260.166,00
004.3343.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	103.104,00	-5.500,00	97.604,00		4.000,00	93.604,00
006.3420.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	310.918,00	-18.000,00	292.918,00		10.000,00	282.918,00
003.9202.131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL INCAPACIDAD TEMPORAL	21.931,00	63.000,00	84.931,00	223.000,00		307.931,00
TOTALES		3.679.450,00	-1.855,00	3.677.595,00	223.000,00	223.000,00	3.677.595,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MP)	MODIFICACIONES EN MENOS (MP)	PREVISIÓN DEFINITIVA
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,
EMPLEO Y COMERCIO

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: